

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 4 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

5.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOTE III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. (2025/GPR 01/000430).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de necesidad firmado por el director general para la Gestión y Desarrollo de las personas en fecha 14/02/2025 que dice:

“Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales, entre otros, el de flota de vehículos municipales Lote III. Expediente G.19.C.16.

Dicho lote III fue adjudicado a Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648, en la actualidad OCCIDENT GCO S.A SEGUROS Y REASEGUROS con NIF 0A28119220 por el precio de 124.950 € exento de IVA y con cargo a la partida presupuestaria 2017-3013-920-22400.

Visto que el citado seguro fue prorrogado para el ejercicio 2025 en la Junta de Gobierno local que se celebró el 20 de diciembre de 2024.

Visto que, en este contexto, se han dado de alta y modificado coberturas de vehículos cuyas matrículas se indican con posterioridad, durante 2023 y 2024, y visto que no se hizo la regularización de los vehículos dados de alta y baja posteriores a la anterior prórroga, se hace necesario aprobar dicho gasto como regularización anual.

Visto el informe del ingeniero y responsable técnico del departamento de Reparación y Mantenimiento del Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento donde se informa favorablemente la regularización de la póliza del seguro flota descrita.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4WA4NU56TT47237REILGEE	Fecha	08/04/2025 14:16:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S4WA4NU56TT47237REILGEE	Página	1/4



Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la partida 2025-3052-920-22400 documento por importe de 6.482,01 € para el seguro de regularización de flota.

Fundamentos de derecho:

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al amparo del cual se llevó a cabo el citado concurso, así como actualmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por lo que para su ejecución y desarrollo habrá que estar a lo dispuesto en la legislación de seguros que se cita a continuación.

Necesidad del contrato. - A través del contrato indicado se cubre el seguro de los vehículos municipales, así como cualquier cambio que tenga lugar en sus coberturas.

Duración del contrato. - La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Como se ha indicado, este contrato se ha prorrogado para el ejercicio 2025.

Precio del contrato. - En cuanto al importe, el mediador municipal Willis ha indicado que el importe de los recibos dados de alta durante 2023 y 2024 asciende a 6.482,01 € (Se adjunta Informe).

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2025-3052-920-22400 por importe de 6.482,01 €.

Por lo expuesto, se solicita:

Primero: Aprobar la regulación de la póliza de seguro flota Lote III con la compañía aseguradora OCCIDENT GCO S.A SEGUROS Y REASEGUROS con NIF 0A28119220. La regularización del seguro asciende a la cantidad de 6.482,01 €.

Segundo: Aprobar un gasto para la regularización de la flota municipal por un importe de 6.482,01 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, con documento contable 2025.2.0006885.000, por altas de vehículos en el ejercicio 2023 y 2024.”

Visto el informe jurídico de contratación suscrito por el técnico superior de contratación con el VºBº del titular de la asesoría jurídica, de fecha 04/03/2025, donde se concluye:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4WA4NU56TT47237REILGEE	Fecha	08/04/2025 14:16:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S4WA4NU56TT47237REILGEE	Página	2/4



“Entendiendo que la tramitación del expediente cuenta con los requisitos formales exigidos; por todo ello, se informa de forma favorablemente, sin perjuicio de su control e intervención económica previa, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del Lote III del CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OO.AA., DIVIDIDO EN LOTES: LOTE III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. (EXPTE.: G.19.C.16), a la adjudicataria OCCIDENT GCO S.A SEGUROS Y REASEGUROS con NIF 0A28119220, por un importe de 6.482,01 €, siendo la prima neta 5.953,86 € y los impuestos 528,15 €.

Siendo el motivo de la modificación el que a continuación se expone:

- El motivo de la modificación del contrato es la regularización que ha de llevarse a cabo de las anualidades 2023 y 2024 en la que se han ido generando una serie de nuevos recibos que deben regularizarse al finalizar cada anualidad.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto y comprometerlo por el importe calculado, conforme a la retención de crédito que se indica en el informe del Servicio Gestor del Gasto, para la modificación del Lote III del CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OO.AA., DIVIDIDO EN LOTES: LOTE III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. (EXPTE.: G.19.C.16):

Aplicación presupuestaria	Nº RC	Fecha	Importe
3052-920- 22400	RC 2025.2.0006885.000	04/02/2025	6.482,01 €

TERCERO.- Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación, el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía de 324,10 €.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos a los adjudicatarios, y a los departamentos de Asesoría Jurídica, Contratación, Intervención y Tesorería; requiriendo al adjudicatario del contrato para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación, acredite la constitución de la garantía establecida en el acuerdo TERCERO, asimismo, dentro de este plazo, proceda a la formalización del correspondiente contrato de modificación.

Visto lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente la tramitación del expediente de modificación del contrato **sin entrar en el fondo del asunto en cuanto al cálculo de los importes y su posterior fiscalización por parte del órgano de control interno.”.**

Visto dichos informes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4WA4NU56TT47237REILGEE	Fecha	08/04/2025 14:16:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S4WA4NU56TT47237REILGEE	Página	3/4



Primero: Aprobar la regulación de la póliza de seguro flota Lote III con la compañía aseguradora OCCIDENT GCO S.A SEGUROS Y REASEGUROS con NIF 0A28119220. La regularización del seguro asciende a la cantidad de 6.482,01 €, siendo la prima neta 5.953,86 € y los impuestos 528,15 €.

Segundo: Aprobar un gasto para la regularización de la flota municipal por un importe de 6.482,01 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, con documento contable RC 2025.2.0006885.000, por altas y modificaciones por cambio de coberturas en vehículos en el ejercicio 2023 y 2024.

Tercero: Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación, el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía de 324,10 €.

Tercero: Notificar los anteriores acuerdos a los adjudicatarios, y a los departamentos de Asesoría Jurídica, Contratación, Intervención y Tesorería; requiriendo al adjudicatario del contrato para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación, acredite la constitución de la garantía establecida en el acuerdo TERCERO, asimismo, dentro de este plazo, proceda a la formalización del correspondiente contrato de modificación.”

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4WA4NU56TT47237REILGEE	Fecha	08/04/2025 14:16:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S4WA4NU56TT47237REILGEE	Página	4/4

